BOLETÍN 2:

Ejercicio de auditoria social sobre reparación digna para mujeres y adolescentes sobrevivientes de violencia

miriam
asociación para la promoción intelectual de las mujeres
chak rech uk'iyem uwach kinojib'al ri ixoqib'
bildungsprojekt zur frauenförderung

Cumplimiento del Estado relacionado a la prestación de servicios de educación y psicología a mujeres sobrevivientes de violencia en Guatemala y Quetzaltenango.

11 de noviembre, 2019

OXFAM impunity watch Ministerio holandés de Asuntos Exteriores

Introducción

La Asociación IXOQIB' MIRIAM presenta su segundo informe de auditoría social: "Implementación de un proceso de auditoria social sobre el funcionamiento de la reparación digna y transformadora dirigido a mujeres sobrevivientes de violencia" en el marco del proyecto OXFAM /FLOW "Fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de las mujeres para promover una vida libre de violencia.

En el año 2017 MIRIAM realizó un estudio sobre análisis de sentencias en materia de reparación digna donde se identificaron algunos aspectos para una reparación digna entre estos: La víctima se le debe considerar como sobreviviente de violencia y la reparación digna debe otorgarse desde el inicio en el marco de una protección y atención integral y no hasta finalizar el proceso judicial. Apostar por su empoderamiento como mujer, incluyendo los conceptos de valoración, autoestima, equilibrio emocional, y apoyo al auto desarrollo en sus habilidades, cualidades, estrategias y derechos. En el caso de las mujeres indígenas, además se deben considerar sus derechos específicos vinculados con su cosmovisión, cultura y relación con su entorno (tierra-territorio). (MIRIAM, mayo 2018).

Después que un primer informe de auditoría social identificó la cobertura y el funcionamiento de las Instituciones Públicas que brindan atención a mujeres jóvenes sobrevivientes de violencia, el presente informe pretende generar aportes positivos a lo interno de las entidades auditadas dentro de estas; Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto de la Defensa Pública Penal, Defensoría de la Mujer Indígena en el área de atención psicológica y educativa, con el fin de contribuir aportes sustanciales para la atención integral y protección de los derechos de las adolescentes y mujeres indígenas de los departamentos de Guatemala y Quetzaltenango.

Resumen

Obstáculos para hacer efectiva la reparación digna y la Reparación transformadora

Ausencia de legislación penal que reconozca la reparación transformadora.

Falta de políticas públicas para la reparación digna y transformadora.

Ausencia de acuerdos o reglamentos que faculte a un juez a la vigilancia de una medida reparadora y transformadora.

Ausencia de presupuesto asignado para las instancias auditadas

El ejercicio de auditoria social tuvo como objetivo general, visibilizar las experiencias de adolescentes sobrevivientes de violencia sexual en relación a su atención psicológica y educativa recibida de parte de instituciones estatales.

Con el apoyo de una comisión de auditoría social, donde participa la Asociación Ixoqib' MIRIAM, Acción Ciudadana, Mujeres Transformando el Mundo, Impunity Watch, Abogadas Indígenas Chomija y Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil (CONACMI), se auditó el cumplimiento de los Ministerios de: Salud Pública y Asistencia Social, Desarrollo Social, Educación; Instituto de la Defensa Pública Penal y Defensoría de la Mujer Indígena, en el beneficio de las adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual durante el año 2017 en los departamentos de Guatemala y Quetzaltenango.

La auditoría encontró serios hallazgos en relación al acceso a la información, normativa, presupuesto, planes operativos para la atención psicológica y educ ativa de sobrevivientes de violencia en relación a su derecho a la reparación digna y transformadora, pertinencia cultural, número de atenciones, satisfacción de las adolescentes atendidas, cumplimiento y capacitación del personal, elaboración de informes, seguimiento de atención psicológica y referencias, y protocolos de atención.

Los hallazgos evidencian un grave incumplimiento de las instituciones estatales, porque dejan sin brindar el servicio de atención a un gran número de mujeres, adolescentes y niñas sobrevivientes de violencia sexual y porque en muchos aspectos no cumplen con los objetivos estipulados en sus propios programas, planes y protocolos. Los fondos asignados a los programas de atención son insuficientes y limitan una atención de calidad al gran número de víctimas de violencia. Las mujeres sobrevivientes de violencia encuentran serias limitaciones en su acceso a una atención psicológica con pertinencia cultual y el apoyo a la reconstrucción de sus proyectos de vida, mediante el fomento de su derecho a la educación, es prácticamente inexistente.

Reparación digna y transformadora para sobrevivientes de violencia

La Convención Interamericana de Derechos Humanos, en su artículo 63 numeral i, define la Reparación: "Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada".

Las medidas de Reparación Digna y transformadora tienen como objeto fundamental, proporcionar a la víctima y sus familiares la "restitutio in integrum" de satisfacción e indemnización. Derivado de ello, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha tenido en cuenta tres factores para determinar las medidas de reparación: 1) la justicia, 2) la no repetición de los hechos y 3) el reconocimiento público de responsabilidad o satisfacción. Estos tres factores, individualmente y combinados entre sí, contribuyen a la reparación integral por parte del Estado de la violación de sus obligaciones internacionales. (Humanos, Procurador de los Derechos, 2017, pág. 70).

Las mujeres que no tienen conciencia de sus derechos humanos no están en condiciones de exigir su cumplimiento. Se ha observado que con frecuencia no se garantiza a las mujeres la igualdad de acceso a la educación, la información y los programas de conocimientos básicos de derecho. Además, lo que saben los hombres sobre los derechos humanos de las mujeres también es indispensable para garantizar la igualdad y la no discriminación, en particular para garantizar a las mujeres el acceso a la justicia. (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, 2015, pág. 164).

Reparación es "sentirse mejor"

"… hay personas que nos dicen que reparación implica sentirse mejor, por ejemplo: en una persona maya que yo estuve atendiendo, que me decía: yo lo que necesito es que él, en la plaza del pueblo diga que él abusó de mí, cometió un acto de violencia sexual contra mí o no que yo accedí a este tipo de situación. Eso me va a hacer a mí quedar de una forma distinta o que el pueblo me vea a mí de una forma distinta. Y eso es en general, no tanto el que puedan ellos puedan ser encarcelados, sino que yo como persona pueda quedar ante mi comunidad." (Entrevista a psicóloga MSPAS)

El ¿Por qué? de la Auditoría Social para Asociación Ixoqib' MIRIAM

Para Asociación Ixoqib' MIRIAM la auditoria social es un "Proceso a través del cual se monitorean políticas, presupuestos, recursos públicos y procesos administrativos-legales que están a favor de las mujeres indígenas, en donde el papel de la sociedad civil es clave para promover su aplicación y a través de esta, desarrollar la incidencia política que permita cambios en la estructura del Estado" (MIRIAM, Construcción colectiva).

Tiene como fin contribuir en el desarrollo integral de las mujeres indígenas guatemaltecas, lograr involucrar a las entidades estatales en la reconstrucción de los proyectos de vida y no meramente en los procedimientos y reglas de atención a víctimas de violencia, con ello incluir dentro del trabajo administrativo estrategias de abordaje que verdaderamente reparen el daño causado a través de los instrumentos internos con los que cuentan o en su ausencia la creación de los mismos por medio de acuerdos gubernativos.

La Auditoría Social procura identificar la satisfacción de las adolescentes y mujeres que han requerido los servicios de las entidades auditadas, para medir el nivel de "satisfacción", con lo cual se realizaron categorías de análisis que permitieran medir la conformidad de la sobreviviente, desde el enfoque de atención, seguimiento, temporalidad y métodos de aplicación para brindar el servicio a la "usuaria".

La no asistencia debida del Estado poder y autoridad institucional, por esta razón es de suma importancia monitorear y exigir el cumplimiento de las entidades estatales. A las sobrevivientes de violencia sexual, contribuye a la violencia sistemática social y de revictimización en los ámbitos educativos, económicos, familiares y en el incurrimiento de los delitos de abuso de poder y autoridad institucional.

Metodología de la auditoría social

El proceso de la auditoría consistió en recopilar información relacionada a la normativa, planes operativos anuales, presupuestos, becas e informes de actividades que incluya número de atenciones psicológicas, intervalos y terminación de los procesos, ejecución de presupuesto cuanto recibe y cuánto gasta, implementación de reglamentos, protocolos y compromisos del Estado en cuanto al cumplimiento de la atención en materia de educación y psicología, vinculados a la reparación digna y/o transformadora, así como identificar las competencias o atribuciones o responsabilidades. Para confirmar la información obtenida de los documentos se realizaron 2 grupos focales con actores claves de las instituciones auditadas.

Los hallazgos obtenidos de la auditoría social, servirán para la rendición de cuentas, donde se asentan las demandas y necesidades, de los aspectos que deberían realizarse específicamente en la reparación transformadora y atención a las sobrevivientes indígenas y mestizas, con el fin de mejorar las políticas institucionales y promover reformas, este ejercicio permitirá la auditoria se traduzca en recomendaciones sustentadas y apegadas a derecho.

Desarrollo teoría- práctica

- Compilación de los artículos explícitos en materia de educación y psicológico que se encuentren en acuerdos gubernativos, decretos, leyes ordinarias, instrucciones, vigentes en el año 2017 en el ámbito nacional e internacional que lo regula.

- Recopilación de doctrina internacional que ampare sea una legislación vigente positiva.

- Solicitud a la unidad de acceso a la información planes operativos del Ministerio de Salud (Centros de Salud), Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Defensoría de la Mujer Indígena, Instituto de la Defensa Pública Penal en cuanto al seguimiento que se proporciona para la atención de educación y psicológico.

- Recopilación de información sobre los planes operativos anuales, informes de actividades realizadas, sobre el cumplimiento de las entidades del Estado, sobre la atención de educación y psicología, vinculados a la reparación digna y/o reparación transformadora.

- Se identificaron los mandatos legales del Ministerio de Salud (Centros de Salud), Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Defensoría de la Mujer Indígena, Instituto de la Defensa Pública Penal en cuanto al seguimiento que se proporciona para la atención de educación y psicológico.

- Se realizaron entrevistas semi- estructuradas con actores claves de las instituciones auditadas así como con usuarias de los servicios de estas instituciones.

Módulo 1: Cumplimiento del Estado relacionado a la prestación de servicios de educación a mujeres sobrevivientes de violencia.

"Las condiciones educativas de las niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual incrementa hasta un 70% el resago escolar, siendo excluidas, no cuentan con información en materia de salud sexual y reproductiva uno de los factores que limitan el acceso a la educación es el posterior nacimiento de un hijo, se precipita el alejamiento de las niñas del ambiente escolar, la escuela no les genera mayor motivación porque deben enfocar parte de su tiempo al cuidado del bebé, lo que a medio y largo plazo menoscaba su calidad de vida, el entorno más inmediato tienen que cumplir con los oficios domésticos, una rutina que las convierte en dependientes pasivas y mucho más vulnerables, ya que no cuentan con los recursos que les permitan aspirar a mejores condiciones de vida". (Informe vidas robadas, OSAR,2017, p.21)

¿Qué dicen las instituciones educativas sobre la Reparación Digna y Transformadora?

"La reparación transformadora, sirve para que las adolescentes y mujeres ya no continúen en ese ciclo de violencia, que puedan romperlo y salir de eso, tener un plan de vida, para que no regresen a la violación y se les restituyan los derechos que se les han sido vulnerados a las víctimas, por la misma marginación que sufren o por otros muchos motivos, por la pobreza o cualquier motivo que están vinculado con problemáticas nacionales, y con ello sacarlos de ese círculo y que finalmente vayan más allá de lo que hayan vivido de generación tras generación." (Funcionario entrevistado MINEDUC, Guatemala)

Principales hallazgos en relación a servicios de educación para sobrevivientes de violencia

En relación al acceso a la información pública, existen deficiencias al solicitar información pública en las entidades del Estado según la Ley de Acceso a la Información Pública, que se refleja principalmente en la entrega de datos incompletos, informes no acordes a las fechas solicitadas y difícil comparabilidad de los datos. Un principal problema consiste en la falta de desagregación de datos, según comunidades lingüísticas y edades.

i. Ministerio de Educación-MINEDUC

El MINEDUC cuenta con una amplia normativa para la prevención de violencia en las escuelas, sin embargo, no cuenta con servicios de atención psicológica para estudiantes que viven acoso o violencia. Para la atención psicológica de estudiantes sobrevivientes de violencia, el MINEDUC debe coordinar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social-MSPAS, Ministerio de Desarrollo Social-MIDES, Procuraduría General de la Nación-PGN, Ministerio Público-MP, y la Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas-SVET con el cual ha firmado un convenio interinstitucional.

Sin embargo se observa un grave incumplimiento del MINEDUC del acuerdo ministerial 1120-2014 de implementar un sistema de registro de casos de violencia, que es la base para una buena atención de las víctimas de violencia por las otras instituciones a donde se les debe que referir según la carta de coordinación interinstitucional con el MP, MSPAS, MIDES y SVET.

- En el departamento de Quetzaltenango, existe la comisión departamental de prevención de violencia, integrada por un equipo multidisciplinario en materia de educación, pese a la existencia de un acuerdo ministerial donde por medio de la comisión departamental de violencia y el equipo multidisciplinario deben llevar un registro de las adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual u otro tipo de abuso sexual, no existe registro alguno en cumplimiento a esta normativa, ya que si se cuenta con la comisión pero está enfocada a la prevención de la violencia, y no al seguimiento de casos reales, por consiguiente registro de adolescentes indígenas no existen en las instituciones en materia educativa.

- A nivel de direcciones, el Ministerio no cuenta con una dirección de becas o de prevención de violencia.

- No existe un programa de apoyo dirigido a sobrevivientes de violencia sexual dentro del MINEDUC.

- A pesar de la firma de convenios de coordinación y la instalación de mesas técnicas, existe una débil coordinación interinstitucional entre las instancias auditadas.

ii. El Ministerio de Desarrollo Social – MIDES

El MIDES cuenta con subdirecciones para los diferentes programas de becas y las transferencias condicionadas y otorga Transferencias Monetarias Condicionadas en el marco de **“Mi bono Seguro por violencia sexual” y del “Programa social para la atención a niñas y adolescentes embarazadas o madres víctimas de violencia sexual de 14 años cuyos casos hayan sido**

judicializados", para lo cual cuenta con los Acuerdos Ministeriales respectivos aprobando los manuales operativos.

La ruta de Atención a Niñas y Adolescentes Embarazadas tiene su base con la firma de una carta de entendimiento **MINEDUC**, **MP, MSPAS, MIDES y SVET** en el año 2012, pasaron 4 años para la firma de un convenio interinstitucional (2016) y uno más para la aprobación de los programas y sus manuales operativos (2017) .

Pasaron 5 años para iniciar la implementación del "Programa social para la atención a niñas y adolescentes embarazadas o madres víctimas de violencia sexual de 14 años cuyos casos hayan sido judicializados", cuya ejecución en los años 2017 y 2018 tuvo graves deficiencias.

El MIDES cuenta con un POA para su Programa social para la atención a niñas y adolescentes embarazadas o madres víctimas de violencia sexual de 14 años, cuyos casos hayan sido judicializados" el cual preveía un presupuesto de Q 1,080,000 para el año 2017, pero en este periodo no fue otorgado ningún apoyo y en el 2018 fueron otorgados 8 en ciudad de Guatemala y Quetzaltenango.

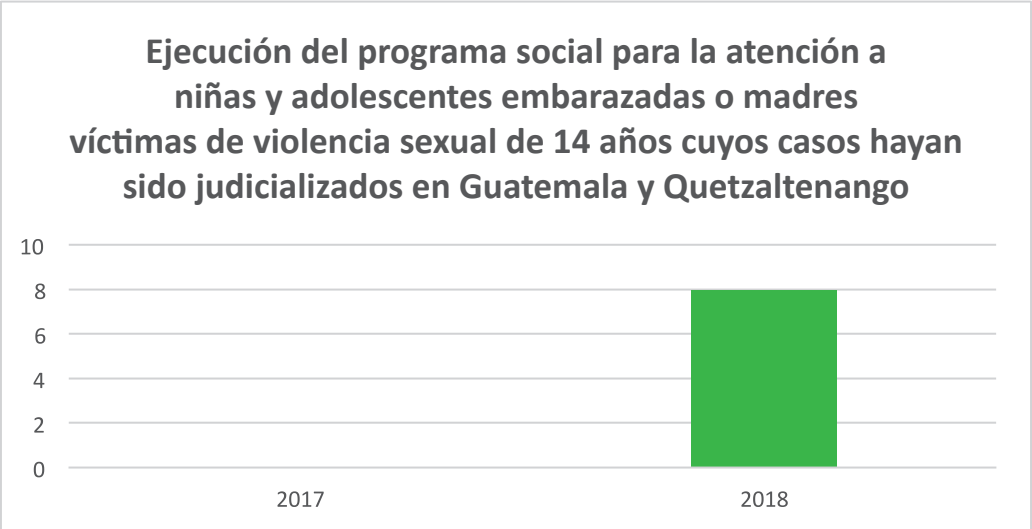

Nota: Elaboración propia con datos del MIDES proporcionados en el marco del acceso a la información pública

- Este programa no contó con ejecución presupuestaria para el año 2017, a pesar que existió asignación de fondos.

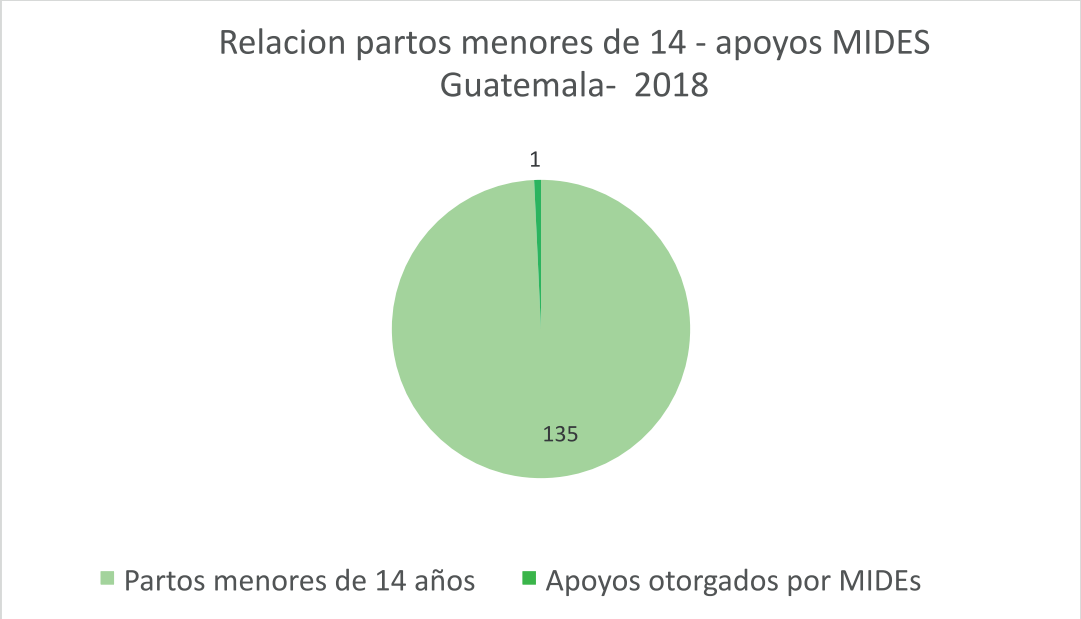

Nota: Elaboración propia con datos del MIDES proporcionados en el marco del acceso a la información pública

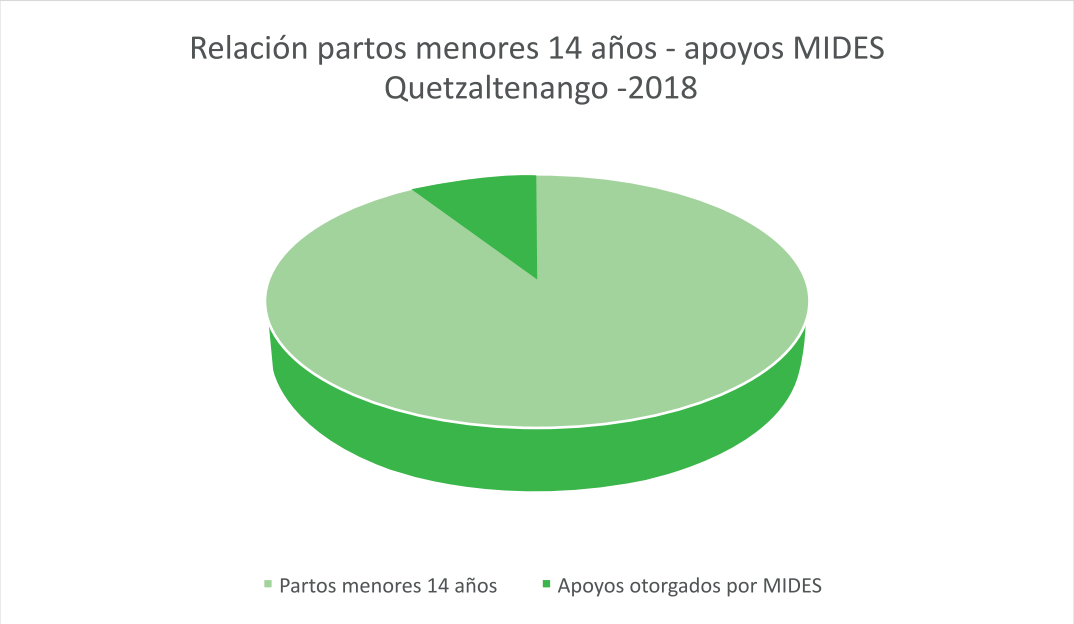

Nota: Elaboración propia con datos del INE y del MIDES proporcionados en el marco del acceso a la información pública

- Es un programa sumamente restrictivo, que se enfoca prioritariamente en la maternidad saludable y no en la reconstrucción del proyecto de vida de las adolescentes sobrevivientes de violencia

- Se dirige a un grupo etario y sectorizado que han sufrido violencia sexual, lo que no permite ampliar el grupo de adolescentes que pueden ser beneficiarias a través de la transferencia monetaria. Otro factor importante es que la transferencia va enfocada a la protección salud-materno infantil lo cual aísla a las adolescentes al acceso a la educación de manera integral, pues el seguir los estudios es optativo y la decisión que generalmente se la dejan a los padres de la adolescente, por lo que en la institución auditada no existe un programa especial para adolescentes con el objetivo del acceso a la educación y a otros derechos que le corresponde ya sea por su condición de madre adolescente o por el hecho violatorio que fue víctima.

El programa dejó sin cobertura a 77,182 adolescentes entre 14 y 19 años que inscribieron sus hijos/hijas en el año 2018.

Quetzaltenango 4,595

Ciudad de Guatemala 10,956

(OSAR, 2017) cuyo proceso educativo y proyecto de vida ha sido seriamente afectados por los embarazos a tan temprana edad, muchos de ellos a causa de violencia sexual.

Módulo 2: Cumplimiento del Estado relacionado a la prestación de servicios de psicología a mujeres sobrevivientes de violencia

Desde el punto de vista psicosocial, el impacto de las violaciones puede ser visto como un trauma, es decir como una particular herida psicológica; sin embargo, este se produce en un contexto y moviliza significados que también son sociales, por ello hablamos más bien de trauma psicosocial. También hay que tener en cuenta que esta explicación no es universal dado que, por ejemplo, en muchas culturas indígenas, el trauma no se considera como una herida, sino como la ruptura de un equilibrio con la comunidad, la naturaleza o los ancestros. Esta dimensión del efecto traumático, genera un sentimiento de ruptura de la continuidad de la vida entre un antes y un después de las violaciones, que une -de una forma permanente- el presente con ese pasado traumático. Para muchas víctimas es difícil encontrar ese apoyo. La necesidad de tener que contar siempre la experiencia, las respuestas de incomprensión o extrañeza, las dificultades de hallar el momento o la persona adecuada, forman parte de los desafíos que enfrentan. (Martín Beristain).

Para esto; es necesario tomar conciencia de que, no basta con reparar los defectos sino que es necesario también promover los aspectos positivos.

Por lo que es importante aplicar la psicología positiva que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y prevenir la aparición de trastornos mentales y patologías, desde la prevención se desplaza el interés hacia la construcción de cualidades positivas (Seligman y Csikszentmihalyi, 2000). Se plantea promover la salud más allá de la enfermedad, ayudar a las personas a tener una vida mejor y no sólo a tener una vida con menos problemas, estudiar a las personas que aseguran ser felices y saber cómo lo logran, prender a experimentar una mayor cantidad de emociones y experiencias positivas, a ser más felices.

¿Qué dicen las instituciones auditadas en el ámbito psicológico sobre la Reparación Digna y Transformadora ?

"...la Reparación Digna da a conocer que todos los derechos de las víctimas han sido vulnerados, y en este caso nosotros vemos que niñas y adolescentes puedan restituírseles sus derechos de una forma adecuada, correcta y completa. No solamente en algunos aspectos, o no solamente superficial, porque muchas veces se ayuda solo por el trámite o quizás ni siquiera llega a las víctimas realmente la Reparación como debería de ser, más bien esta debe de ser realmente integra, para poder impactar a través de programas de manera positiva, para mejorar sus condiciones de vida, y de esta manera las víctimas puedan retomar su vida, tener otra vez un plan de vida y una dirección, una misión, para sus vidas y la de sus familias**.**

Principales hallazgos en relación a servicios de psicología para sobrevivientes de violencia

Existen serios problemas de registro, porque algunas instituciones como el IDPP no registran de manera separada sus atenciones psicológicas y tampoco llevan un registro de la cantidad de mujeres o adolescentes indígenas atendidas. El MSPAS tampoco cuenta con información con pertinencia cultural ni grupos etarios en todas sus estadísticas.

Presupuestos

- Limitada ejecución presupuestaria

Institución	Presupuesto 2017	% de Ejecución presupuestaria
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Q 5,393 Millones	78%.
Defensoría de la Mujer Indígena-DEMI	Q 19, 1987.254	86%
Área de Asistencia Legal Gratuita a Víctimas de Violencia y sus familiares de la Instituto de Defensa Publica	Q12,438,113.00	95.23%.

Nota: Elaboración propia con datos del MSPAS, DEMI , IDPP proporcionados en el marco del acceso a la información pública

Ausencia de presupuesto específico para el área de psicología

- MSPAS cuenta con 43 clínicas especializadas de Atención a Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual en el marco de la Red Pública Hospitalaria. La atención psicológica no figura de manera específica en el presupuesto.

- Solo la Defensoría de la Mujer Indígena-DEMI- cuenta con un presupuesto específico para la atención psicológica de sobrevivientes de violencia.

- Instituto de la Defensa Pública Penal-IDPP, cuenta con un presupuesto de Q12, 438.713 para el Área de Asistencia Legal Gratuita a Víctimas de Violencia y sus familiares. Este presupuesto no especifica el área de psicología.

Planificación operativa anual

Todas las instituciones cuentan con sus respectivos POAS, pero solo la DEMI cuenta con un POA específico para el área de atención psicológica que visibiliza fechas, metas y recursos financieros planificados.

- IDPP: Los planes operativos se aplican de forma conjunta en el ámbito jurídico y psicológico, no se cuenta con un POA para el área de psicología en específico**. El no contar con un POA no establece las metas a alcanzar en cuanto al número de atención a casos.**

- MSPAS: El plan estratégico institucional 2017 contiene un plan operativo multianual y un plan operativo anual. Al referirse al ámbito psicológico, las clínicas de abuso sexual y maltrato infantil del Ministerio de Salud Pública no cuentan con un POA, únicamente se

encuentran dentro de un clasificador temático, por lo que la unidad de psicología no cuenta con su propia programación anual de actividades.

Número de atenciones.

Nota: Elaboración propia con datos del INE

Del total de 9,226 mujeres, adolescentes y niñas que sufrieron violaciones, violaciones agravadas y agresiones sexuales en el año 2017, solo 4,446 mujeres, adolescentes y niñas fueron atendidas por el MSPAS a nivel nacional.

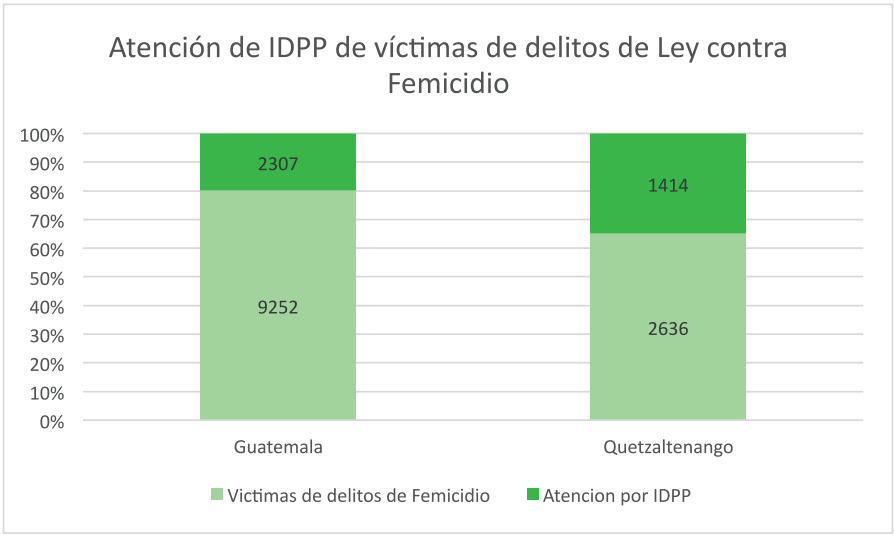

Nota: Elaboración propia con datos del INE y del IDPP proporcionados en el marco del acceso a la información pública

De las 9,252 mujeres, adolescentes y niñas que denunciaban delitos que se contemplan en la Ley contra el Femicidio en la Ciudad de Guatemala y 2,307 en Quetzaltenango, el IDPP atendió a 2,636 en Guatemala (28%) y en Quetzaltenango 1,414 (61%).

Las víctimas de violencia sexual atendidas por el IDPP solo representaron un 8.57% de grupo total en la ciudad Guatemala y 2.54% en Quetzaltenango.

- La DEMI atendió con atención psicológica a 1,500 mujeres indígenas a nivel nacional, lo que representa el 3% de las 49,469 mujeres que han denunciado delitos contemplados en la Ley de Femicidio. Lamentablemente se desconoce cuántas de ellas son mayas, porque el Ministerio Público- MP- no registra la identidad cultural.

De las 9,252 mujeres, adolescentes y niñas que denunciaban delitos que se contemplan en la Ley contra el Femicidio en la Ciudad de Guatemala y 2,636 en Quetzaltenango, la DEMI atendió con atención psicológica a 53 mujeres indígenas en Guatemala (0.57%) y 144 en Quetzaltenango (5.77%).

La atención de la DEMI es ejemplar por su enfoque de pertinencia cultural, pero su impacto está severamente limitado por que solamente logran atender una mínima parte de las mujeres sobrevivientes de violencia. Notoria es la ausencia de atención de casos de violencia sexual: del total de 1,500 atenciones a nivel nacional de la DEMI en el año 2017, solo 5 eran a sobrevivientes de violencia sexual.

Nota: Elaboración propia con datos del INE y del IDPP proporcionados en el marco del acceso a la información pública

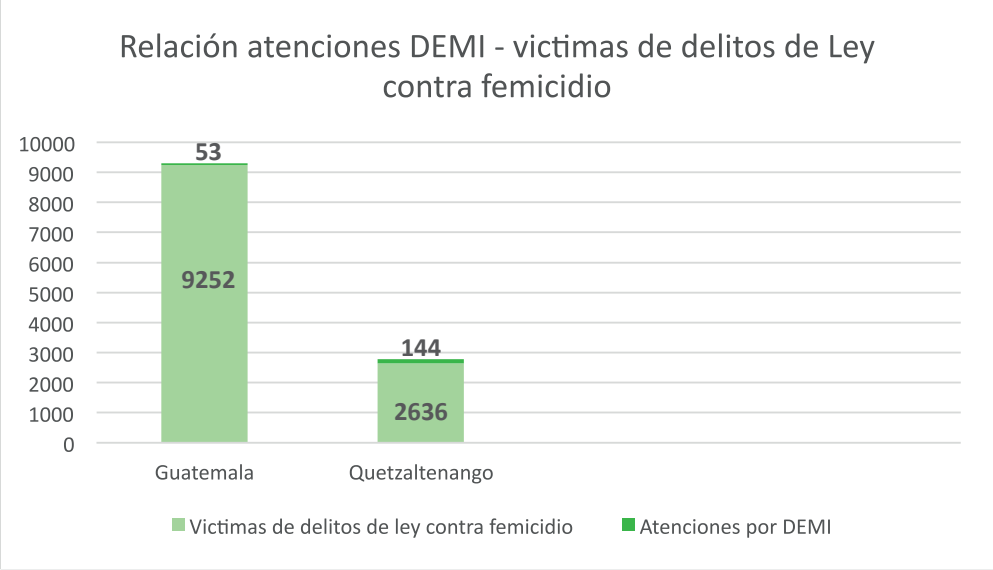

Nota: Elaboración propia con datos del INE y de la DEMI proporcionados en el marco del acceso a la información pública

Cantidad de psicólogas

La cantidad de psicólogas contratadas (IDPP 11, DEMI 14, MSPAS se desconoce) resulta completamente insuficiente considerando en gran número de víctimas.

	Victimas atendidas	Número de psicólogas	Relación Psicólogas - Victimas atendidas
DEMI	1,500	14	1:107
IDPP	7,678	11	1:698

Se deduce una sobrecarga de las psicólogas, especialmente en el caso del IDPP o que no todas las usuarias del instituto reciban atención psicológica, además de la legal.

Frecuencia y calidad de atención

En todas las instituciones, las psicólogas implementan un sistema de informes, hojas de seguimiento, test proyectivos o psicométricos. La frecuencia de la atención depende del caso individual y oscila entre atenciones bisemanales a mensuales, que se puedan extender a un año.

Hay debilidades en las capacitaciones de las psicólogas y en la referencia a otras instituciones para una ampliación o seguimiento de la atención.

Conocimiento de reparación digna y transformadora

En el IDPP y MSPAS, quienes tienen una estrecha coordinación con el sistema de justicia y MP, las psicólogas están familiarizadas con el derecho a reparación digna, sin embargo desconocen el concepto de reparación transformadora.

DEMI: Las psicólogas de la DEMI solo conocen un caso en el cual se haya requerido de un planteamiento para reparación, indican que cuando se habla sobre el tema de reparación va ligado específicamente al área legal por lo que el área psicológica no tiene injerencia, han recibido capacitaciones en el tema de atención terapéutica a sobrevivientes de violencia únicamente.

Atención en idiomas mayas

"…"Si, tratamos verdad, porque yo le digo en la sede regional de Huehuetenango, se hablan 7 lenguas, entonces la profesional solo sabe una, entonces tratamos de apoyarnos con las demás profesionales que son de diferentes lugares para poder brindar la atención, si es que fuere necesario. Pero se ha logrado, verdad, porque la mayoría de mujeres ya habla, o entiende, comprende el español. Ahora si no, ya tratamos de ayudarla, algunas lenguas son similares, pero si se trata de que por lo menos la profesional conozca un idioma de la región." (Entrevista a psicóloga DEMI)

Pertinencia cultural

Es un avance que el MSPAS, IDPP y DEMI instituciones visibilizan la necesidad de una atención con pertinencia cultural y que dos instituciones prevén la atención en el idioma materno de las sobrevivientes (IDPP y MSPAS), aunque ninguna logre cumplir con este objetivo en la práctica institucional,

La DEMI ha desarrollados guías de atención con pertinencia cultural retomando practicas ancestrales. Estas tienen carácter de modelo para otras instituciones, sin embargo tampoco la DEMI puede garantizar una atención en los idiomas mayas, porque psicólogas muchas veces no hablan el idioma local, o no lo hablan suficientemente fluido para poder atender en este idioma.

Satisfacción de las adolescentes

+	En cuanto a la satisfacción de las adolescentes con la atención psicológica recibida, ellas responden haber sido bien atendidas, se sienten más seguras de sí mismas, positivas, tranquilas, ya no se enfocan en cosas malas, han perdido el miedo y cuentan con nuevas expectativas.
–	Manifiestan haber pasado algún tipo de discriminación en las diferentes instituciones que las han atendido y se sentían revictimizadas, porque tenían que contar su historia varias veces.
–	Las limitaciones principales son la falta de recursos económicos para seguir con el proceso de recuperación integral, porque se les dificulta obtener los recursos económicos para su traslado.

"Me ha ayudado bastante…

… a poder volver a creer en mí, pues he aprendido a quererme como soy, me ha ayudado a estabilizarme moralmente, me ha ayudado también a darme cuenta de otras cosas que tengo, que no me había dado cuenta, de otras habilidades, también me ha ayudado ya a relacionarme con las personas, porque si me aislé bastante, entonces me ha ayudado así a relacionarme con las personas, a poder comunicarme, a poder diferenciar los diferentes sentimientos que durante este proceso que voy teniendo porque, a veces si amanezco mal, me dan ganas de llorar y a veces no entiendo porque, pero son emociones que a veces vienen y se necesita como salir. Entonces, si me ha ayudado bastante, en lo personal, pues he tenido otra visión de vivir. Me ha ayudado a volver recuperar esa confianza que esa persona había ejercido sobre mí, porque yo le contaba a esta persona que yo quería seguir en la Universidad y siempre me bajó, decía que yo no era capaz, entonces ahora me doy cuenta que no, y me da fuerza para poder luchar por eso que quiero."." (Entrevista a adolescente sobreviviente de violencia MIRIAM)

Recomendaciones:

- Que el Congreso de la República modifique el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública para que ordene a las instituciones desagregar información según pertinencia cultural y edades.

- Que el MINFIN asigne más recursos financieros a las instituciones auditadas que les permita aumentar su cobertura, contratar más personal y mejorar la calidad de la atención.

- Que mejoren sus procedimientos internos para mejorar la ejecución presupuestaria.

- Que las instituciones auditadas realicen POAS internos de cada unidad para la verificación y avance de sus actividades y que de esta manera puedan solicitar programáticamente fondos ya sea del Estado o agencias donantes para la atención integral a las adolescentes.

- Que las instituciones tomen en cuenta el contexto, situación y condición de vida de las mujeres, adolescentes y niñas, así como sus condiciones de vulnerabilidad y de extrema pobreza.

- Que la atención psicología no solo se proporcione en el momento de crisis, sino que se dé seguimiento sistemático para la reparación transformadora.

- Que las instituciones auditadas realicen una revisión de los protocolos para mejorar su pertinencia cultural y enfoque de reparación transformadora.

- Qué las instituciones auditadas, actualicen sus procesos de contratación tomando en cuenta el dominio fuente de un idioma maya, para garantizar una atención de las sobrevivientes mayas en sus idiomas maternos.

- Que las universidades incluyan el aprendizaje de idiomas mayas en sus pensum, así como la formación de las psicólogas en métodos de atención según la cosmovisión de los pueblos indígenas.

- Que las instituciones auditadas, revisen los convenios firmados con otras instituciones en los últimos 4 años, para verificar su vigencia y realizar un informe de cuál sería su seguimiento o continuidad, como mecanismo alternativo a realizar coordinaciones interinstitucionales.

- Que se establezca un ente rector que vele por el cumplimiento de convenios interinstitucionales.

- Que las instituciones auditadas en coordinación interinstitucional revisen sus protocolos de atención para minimizar la revictimización.

- Que el MINEDUC implemente un sistema de registro para las adolescentes y/o mujeres víctimas de violencia sexual cuando los hechos sucedan en los establecimientos educativos y cuando el apoyo de beca sea por solicitud de referencia de casos con las instituciones con las que cuenta con convenios establecidos.

- Que el MIDES garantice sus programas a nivel nacional.

- Que el MIDES implemente un programa mucho más amplio para adolescentes madres hasta 19 años y mujeres víctimas de violencia sexual, flexible en su diligenciamiento, comprometiéndose a períodos fijos de desembolsos, conceptualizado como becas y enfocado a la reconstrucción de sus proyectos de vida que puedan complementar a las transferencias condicionadas “Mi bono seguro por violencia sexual”

Con el apoyo de la comisión de auditoria social:

Asociación de Abogadas Indígenas CHOMIJÁ

impunity watch

CONACMI

ALIANMISAR

ACCIÓN CIUDADANA

TRANSPARENCY INTERNATIONAL
the global coalition against corruption

"POR UNA JUSTICIA SENSIBLE AL GÉNERO"

MUJERES TRANSFORMANDO EL MUNDO